



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PL-0009 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Página 1



PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PL-0009 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.*

(Publicación: BOPC núm. 387, de 18/12/12.)

Presidencia

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en reunión celebrada el día 18 diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

- ENMIENDAS AL ARTICULADO.

Se han presentado las siguientes enmiendas al proyecto de ley de referencia:

- Treinta y dos enmiendas, presentadas por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario (Registro de entrada nº 8.402, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 1 a la 32, ambas inclusive.

- Doce enmiendas, presentadas por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario (Registro de entrada nº 8.403, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 33 a la 44, ambas inclusive.

- Treinta y una enmiendas, presentadas por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario (Registro de entrada nº 8.404, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 45 a la 75, ambas inclusive.

- Cuarenta y nueve enmiendas, presentadas por el GP Popular (Registro de entrada nº 8.405, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 76 a la 124, ambas inclusive.

- Ciento veinte enmiendas, presentadas por el GP Popular (Registro de entrada nº 8.406, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 125 a la 244, ambas inclusive.

- Quince enmiendas, presentadas por el GP Mixto (Registro de entrada nº 8.408, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 245 a la 259, ambas inclusive.

- Cincuenta y cinco enmiendas, presentadas por el GP Mixto (Registro de entrada nº 8.409, de 17 de diciembre de 2012), correspondiéndoles la numeración de la 260 a la 314, ambas inclusive.

La Mesa, a la vista de las enmiendas presentadas, acuerda admitirlas a trámite, con las excepciones que a continuación se indican:

1) A la vista del escrito presentado por el GP Popular, con RE nº 8.416, de 17 de diciembre de 2012, toma conocimiento del mismo y se dan por retiradas las enmiendas nº 10, nº 13 y nº 15, según la numeración dada por el GP Popular.

2) Asimismo, y a la vista del escrito presentado por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, con RE nº 8.436, de 18 de diciembre de 2012, toma conocimiento del mismo y se dan por retiradas las enmiendas nº 26 [26, según la numeración dada por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario], nº 66 [22, según la numeración dada por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario], y nº 67 [23, según la numeración dada por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario].

3) En relación con la enmienda nº 41 [9, según la numeración dada por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario], se da por corregida en los términos del escrito presentado por dichos GGPP, con RE nº 8.410, de 17 de diciembre de 2012.

4) En relación con las enmiendas nº 17 y nº 32 [17 y 32, según la numeración dada por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario], se dan por corregidas en los términos de los escritos presentados por dichos GGPP, con RE nº 8.437 y 8.438, de 18 de diciembre de 2012.

5) En relación con la enmienda nº 36 de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, se entiende que la justificación forma parte del contenido de la misma.

6) En relación con las enmiendas nº 247, nº 248, nº 249 y nº 250 (3, 4, 5 y 6, según la numeración del GP Mixto), se entienden referidas a las disposiciones finales tercera y cuarta.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias